

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA INDUSTRIA ELECTRONICA E ILUMINACION ELECTRICBRIGHT S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

A los señores accionistas

Industria Electrónica e Iluminación Electricbright S.A. es una sociedad anónima constituida mediante resolución número 1997 del 18 de abril del 2013 con un capital suscrito a la fecha actual de dólares cuyo objeto social es el diseño y construcción de circuitos impresos para iluminación, el desarrollo, implementación y venta de equipos y maquinarias electrónicas y eléctricas, el desarrollo de sistemas electrónicos y eléctricos y láminas para impresos: está ubicada en el barrio La Carolina, cantón Quito, provincia de Pichincha.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y demás resoluciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Industria Electrónica e Iluminación Electricbright S.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiente y consistencia de la información presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas del empresa por el ejercicio económico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

Por parte de los administradores recibí la información referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisaria es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de sus recomendaciones. Que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Industria Electrónica e Iluminación Electricbright S.A, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias dela Junta General de Accionistas emitidas durante el 2015.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
3. El sistema y procedimientos de control interno es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecen a la Administración una seguridad razonable



sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las normas contables vigentes.

4. Las políticas contables que aplica la empresa Industria Electrónica e Iluminación Electricbright S.A, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En consecuencia en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la empresa, por lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Silvia Maldonado S.', enclosed within a faint, hand-drawn oval.

Lic. Msc. Silvia Maldonado S.